

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Fernández Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de noviembre de 1967, 2 de octubre de 1968 y 22 de abril de 1969, denegatorias del derecho a pensión como viuda del Ajustador de Artillería don Ramón Guillermo Soto Azurmendi, pleito al que ha correspondido el número general 13.782 y el 201 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1970.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1970, que resuelve recurso de alzada interpuesto por don José García Pons contra resolución de la citada Mutualidad sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 17.631 y el 252 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1970.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.589-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Beira Millán se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno en su solicitud sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicios a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 17.664 y el 281 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1970.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Remedios Delgado Barreto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de su solicitud sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicios prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 17.667 y el 262 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1970.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.591-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

Don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 113 de 1969 a instancia de don Juan Zaragoza Marías, representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, contra don Silvestre Ros Almela, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veinticinco de agosto próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Primero.—Máquina de contabilidad marca Ascota valorada en 7.000 pesetas.

Segundo.—Máquina de escribir Optima valorada en 3.500 pesetas.

Tercero.—Multicopiasta Rex-Rotari valorada en 12.000 pesetas.

Cuarto.—Una casa con cuatro cuerpos y dos pisos, bajo y principal, con azotea en el segundo cuerpo, patio y huerto al fondo, que ocupa una extensión de 327 metros cuadrados, que está situada en la villa de Aguazas, plaza de Primo de Rivera, señalada con el número 3-A, y tiene dos puertas de entrada a dicha plaza. Mide lo edificado 10 metros de fachada por 16,50 metros de fondo, o sea 165 metros cuadrados; el patio mide 96 metros cuadrados y tiene el suelo de cemento, correspondiendo al huerto que tiene algunos frutales el resto de la medida del inmueble; linda, Este, izquierda, casa de Ana María Barquero López; Sur, espalda, riachuelo de Mula; Oeste, derecha entrando, casa de Pedro Serna Cantero, y por el frente, Norte, la citada plaza de su situación. Inscrita al tomo 154 general, folio 126, finca 2.097, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Total avalúo. 472.500 pesetas.

Dado en Alicante a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García-Aguilera Bazaga.— El Secretario.—7.990-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del número veintinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Rom Josa, representado por el Procurador don Miguel Mayorazgo Martín, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Roselló Boada y don Ramón María Foraster Roselló, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Porción de terreno sita en esta capital, barriada de San Juan de Horta, paraje denominado San Jerónimo de la Montaña, del Valle de Hebrón, de San Ginés dels Agudells, de superficie tres mil quinientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro palmos noventa y ocho céntimos de palmo, también cuadrados, contiene

una casita lindante con el frente Norte, en una línea de dieciocho metros, con la carretera de Gracia a Manresa; por la derecha entrando, Oeste, en una línea quebrada en ángulos rectos, cuyos segmentos miden ciento noventa metros veinte centímetros, dieciséis metros veinte centímetros y catorce metros, con terreno de don Joaquín Bardaji y en parte con el reverendo José María Borrás; por el fondo, Sur, en una línea curva cuya cuerda tiene dos metros de longitud, con otra sección de la propia carretera a Manresa y por la izquierda, Este, en una línea recta de doscientos once metros, con finca de don Joaquín Cristófol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Barcelona, en el tomo 774 del archivo, lib. 218 de Horta, folio 148, finca número 8.657, inscripción primera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca, y a efectos de subasta, en la suma de ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día doce de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y que como se ha expresado es el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, J. Pirla.—2.501-5.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129/70 se tramita procedimiento al amparo del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra doña Aurora Laseca Prada sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de agosto próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es del de 115.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en

la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda, elemento número 9 constituida por el piso tercero izquierda, o suplemento izquierda B) de la casa señalada con el número 8, antes sin número, en la calle de San José, de San Salvador del Valle. Tiene una superficie útil de cincuenta metros sesenta y ocho decímetros, aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, y linda: al frente (Este), orientación de la puerta particular de acceso, con el pasillo de distribución y la vivienda izquierda o derecha (o centro) de la misma planta; al fondo (Oeste), con terreno de don Mateo Rozas; a la derecha entrando (Norte), con la calle de situación del inmueble, y a la izquierda (Sur), con dicha vivienda izquierda derecha, la caja de la escalera y el patio del centro derecha. Forma parte en propiedad horizontal del inmueble que a continuación se describe: casa triple situada en la calle de San Salvador del Valle, sin número aún distintivo de gobierno (hoy número 6). Ocupa la superficie de su solar, que mide doscientos veinticinco metros cuadrados; consta de planta baja de cinco plantas superiores, más rematado con la cámara de aire entre la quinta planta y el tejado, y linda al frente (Norte), por donde tiene su portal de entrada y fachada principal, con la calle de situación; a la derecha entrando (Oeste), con terreno de don Mateo Rozas; a la izquierda (Este), con casa construida por don Jesús Rodríguez Bouza, hoy comunidad de propietarios, y al fondo (Sur), con terreno de los señores Castro y Somoano. En la planta baja se integra el portal de entrada y caja de escalera, destinándose el resto a una lonja con instrumentos públicos, extendido en tres pliegos de clase decimosexta, sería C. números 3.443.086, 3.459.343 y el del presente.»

Dado en Bilbao a dos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—8.046-C.

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286 de 1968, a instancia del Banco de Crédito Industrial, Entidad de Derecho público, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Diego Ariza Dalmau, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca los bienes siguientes:

Urbana, consistente en un local destinado en planta baja o taller o almacén de materias primas, productos acabados, verificación control, sanitarios y vestuarios y en planta de piso a oficinas y sala de espera, sita en la calle de Belchite, de la ciudad de Tarrasa, señalada con el número ciento sesenta y siete, edificado sobre un solar que mide seis metros cuarenta centímetros de ancho por cuarenta

metros de largo o fondo, totalizando doscientos sesenta metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja ciento setenta y cuatro metros cuadrados y en planta de piso cuarenta y cinco metros y medio cuadrados, Linda por su frente, Sur, con dicha calle; por su fondo, Norte, con pasillo particular; por su derecha, entrando, Este, con Francisca Sagrada, y por su izquierda, Oeste, con Braulia Oteros y Asunción Barba.

En la descrita finca, y para servir a las necesidades de la industria que en ella se desarrolla, se encuentra emplazada con carácter permanente la maquinaria e instalaciones siguientes:

1.º Un torno automático marca «Tamaroga», de barra de 16 milímetros con sus herramientas y accesorios.

2.º Un torno revólver marca Ime, de barra redonda en pinza de 32 milímetros con todos sus accesorios normales.

3.º Una fresadora marca «Kondla MK4» con todos sus accesorios normales.

4.º Un durómetro comprobador dirección de materiales marca «Crysa».

5.º Un torno automático para barra de 30 milímetros marca «Mupen» de seis charrones, con carro de cilindrar y varios accesorios.

6.º Una fresadora entalladora de avances automáticos marca «Cea».

7.º Una rascadora marca «Bear» completa con todos sus accesorios normales.

8.º Una rectificadora sin centros EE marca «Estarta y Ecenarro», tipo E-300, de 45 milímetros con todos sus accesorios normales.

9.º Una laminadora de roscas marca «Seny», modelo D-30-E, con todos sus accesorios normales.

10.º Un torno automático «Mupen-TA-18» con todos sus accesorios y un cono de cilindrar de 140 milímetros.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, y hora de las once de su mana, previniendo a los licitadores:

Qu el precio pactado y por que salen a subasta es de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, que no se admitirá postura inferior a dicha suma, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicha suma; que la certificación de cargas obra unida a los autos donde pueda ser examinado por los licitadores y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra. Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—2.465-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (General Castaños, número 1) se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hidalgo, en representación de «Publicidad Gisbert, S. A.», contra don Christophore Christo, sobre reclamación de 96.530 pesetas de principal y 45.284 pesetas por gastos de protesto, intereses y costas por impago de una letra de cambio fecha 7 de enero de 1970 y vencimiento a 5 de abril siguiente, en los que por auto fecha nueve del actual se acordó despachar mandamiento de ejecución contra los bienes del demandado, y hallándose en ignorado paradero, sin previo requerimiento, se declararon embargados, en cuanto sean propiedad del mismo y para asegurar dichas sumas los siguientes bienes:

1. Los frutos y rentas que produzca el negocio del circo ambulante propiedad del deudor, denominado en una s ocasiones

«Circo Alemán o «Berlín Cirkus» y en otras «Circo Ruso» o «Rusus Cirkus».

2. Los bienes muebles que posea en su piso del paseo de Santa María de la Cabeza, 12, 7.º B, y los bienes muebles, enseres, instalaciones, medios de transporte, utensilios y demás pertenencias que estén integrados en el Circo ambulante mencionado, sin perjuicio de reseña y depósito.

3. La propiedad de dicho piso.

4. El reembolso de los bienes que fueron objeto de traba en ejecutivo seguido en su contra a instancia de don Carlos de Gaspari y el sobrante que existiere en caso de producirse el remate.

Y por providencia de esta fecha se acordó notificar la existencia del procedimiento y el embargo y reembolso mencionados al demandado y su esposa, doña Margarita Dordid Cristón por este medio; y citarse de remate al demandado, concediéndosele el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación, para que pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniera, significándole que en el acto de su comparecencia le serán entregadas las copias de demanda y documentos, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. 2.463-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 432-1969 a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», contra don Fernando Ferrer Estela, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de la primera cada una de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Casa y huerto contiguo a la parte Sur, situado en Figueras en su calle de San Roque, señalada con el número 20, compuesto de bajos y de primer piso, cuya medida superficial no consta.

2.ª Casa con huerto o patio contiguo al detrás, sita en Figueras, calle San Roque, número 14, hoy con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta.

3.ª Porción de terreno solar con paredes en sus linderos Norte y Sur y un cubierto en parte de dicho terreno edificado. Situado en Figueras, en la calle Eras de Vila, 29, de cabida poco más o menos: El lindero Norte, 6 metros 50 centímetros; el lindero Este, 24,50 metros, y el Poniente, 25,50 metros, formando una superficie total aproximada de un área sesenta y dos centiáreas cincuenta centésimas, lindante a Poniente.

4.ª Solar circuido de pared en los linderos Norte, Sur y Este, situado en Figueras, en la calle Eras de Vila, 29, de cabida aproximada de 41 áreas 57 centiáreas 50 centímetros cuadrados.

5.ª Solar circuido de pared en sus linderos Norte y Sur, sito en Figueras, calle Eras de Vila, 29; miden cada uno de ellos seis metros cincuenta centímetros; el lindero Poniente, 26 metros 60 centímetros, y el Oriente, 25 metros 50 centímetros, que forman una superficie aproximada de un área 67 centiáreas 50 centésimas.

6.ª Casa y patio, o solar por haberse derruido aquella, en parte, situada en Figueras, calle Lavadero, 15, compuesta de planta baja y un piso, de medida 64 palmos, o sea 12 metros 47 centímetros de largo, por 37 palmos, iguales a 7 metros 20 centímetros de ancho, poco más o menos.

7.ª Casa con huerto a la misma contiguo, situada en Figueras, calle de San Ro-

que, señalada actualmente con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, cuya medida superficial no consta, al frente Norte.

8.ª Casa con patio y porción de terreno a la misma unidos, situada en Figueras, calle de San Roque, 20, antes 18, no constando la medida superficial de la casa y patio, midiendo el terreno adjunto 43 palmos y medio de ancho por 71 de largo, lindante, en junto, al frente.

9.ª Extensión de terreno, campo seco, conocida por Cap de Terme y Pladels Hostalet. Está sita en los términos municipales de Figuera Liers. Sobre la parte de esta finca radica en término de Figueras, existe construido un edificio industrial que está compuesto de una nave de longitud, línea recta, 98 metros y de ancho 25 metros, o sea la superficie de 2.450 metros cuadrados; un pasadizo cubierto o túnel de desniveo de tres metros de ancho y 273 metros cuadrados de superficie adosado al lado Poniente de la referida nave; una sala de 126 metros cuadrados unida a dicha nave por su parte Sur; un edificio para albergar compresores de 80 metros cuadrados, y una caseta de control de unos 10 metros cuadrados. La extensión en conjunto es de 10 hectáreas 22 centiáreas, de las que corresponden 6 hectáreas 28 áreas 92 centiáreas al término de Figueras y el resto, o sea 4 hectáreas 46 áreas 30 centiáreas, al término de Liers.

Tipo de la primera subasta: Cuatrocientas mil pesetas cada una de las ocho primeras y cuatro millones setecientas noventa y un mil cincuenta y cinco pesetas la novena y última de las fincas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—2.464-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, bajo el número 437-68, se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Colo Martín, dimanante de prevención de abintestato por fallecimiento del mismo formada a virtud de oficio del Juzgado de Instrucción número 32, sumario 122-68, en el que, y en resolución de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar el presente, anunciando la muerte sin testar del referido don Carlos Cobo Martín, natural de Segovia, hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, que falleció el día 16 de octubre de 1968 en la calle Dos de Mayo, 3, de esta capital, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar caso de no comparecer persona alguna.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en la de Segovia y fijación en los tablones de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Segovia, a dos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—4.020-E.

## ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra número 95/970, promovido por doña Teresa Rodríguez Rodríguez, viuda, vecina de Villanova, de Nogubira de Ramuín; «Guria, Sociedad Anónima», Sociedad mercantil, con domicilio en Eiturrun-Campañas (Navarra), y doña Carmen Arregui San Martín, viuda, vecina de Pamplona, representadas por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, habiendo recaído en el día de hoy auto declarando en estado de quiebra necesaria a don Eduardo Moure Pato, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de Orense, con establecimiento mercantil en General Franco, 98, bajo, y en su virtud se declaró inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes; teniendo por vencidas todas las deudas pendientes del mismo que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 864 del Código de Comercio, cuya declaración de quiebra se retrotrae provisionalmente a la fecha de 30 de julio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la providencia de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al Depositario nombrado, don Pedro Aguado García, Contable, con domicilio en Juan XXIII, 3, sexto derecha, y después a los Síndicos que en su día se nombren; y se requiere a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario nombrado, don Alfonso Blanco Blanco, Profesor mercantil, vecino de esta ciudad, con domicilio en Santo Domingo, 30, bajo, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Orense a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario.—7.964-C.

## SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sabadell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 127 de 1968 a instancia de don Vicente Gimeno Benedicto, con domicilio en Barcelona, calle Lull, número 194, representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra don Juan Muñoz Ruiz y doña Mercedes Frutos García, con domicilio en Sabadell, calle Alcubierre, número 14, en reclamación del capital de doscientas mil pesetas del préstamo, con más los intereses, al tipo pactado del cuatro por ciento anual, de dicha suma, a contar del día cuatro de abril del pasado año mil novecientos sesenta y ocho, y los que vayan venciendo, además de las costas, crédito garantizado con hipoteca, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de doscientas trece mil pesetas la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Porción de terreno sito en término de esta ciudad (antes de San Pedro de Terrasa), de pertenencias de la heredera Oriach, cuya extensión superficial es de ciento treinta y cinco metros y diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos setenta y siete palmos noventa y cuatro décimas de palmo, también cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, en línea de siete metros, con la calle Alcubierre; por la derecha, entrando, Este, en línea de diecinueve metros y treinta centímetros, con restante finca, de don Ramón Montlleó; por la izquierda, Oeste, en línea de diecinueve metros y treinta

y dos centímetros, con Alfonso Pérez y Antonio y Manuel Poyatos, y por el fondo, Norte, en línea de siete metros, con finca de don Ramón Montlleó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.490, libro 188 de Sabadell, folio 197, finca 9.398, inscripción segunda.»

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, primero, previniéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas trece mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante, que no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a quince de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—7.917.C.

#### UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo ordinario a instancia de don Juan María Maestre y Lasso de la Vega, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Enrique Rafael Ruiz Bono, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en primera y pública subasta por plazo de

veinte días y demás condiciones legales, lo siguiente:

Los derechos que corresponden al deudor señor Ruiz Bono sobre 3.014 metros cuadrados de una parcela de tierra, con extensión total de 11.700 metros cuadrados, sita en la margen izquierda de la carretera general Sevilla-Málaga-Granada, término municipal de Alcalá de Guadaíra, kilómetro 15, hectómetro 1, adquirida mediante documento privado a don José Rodríguez del Corral, vecino de Morón de la Frontera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieinueve de agosto próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para aquella la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma, en que han sido valorados tales derechos.

Para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Utrera a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez Augusto García Gago.—El Secretario.—7.894.C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

SANTOS NUÑEZ, Julio; hijo de José y de Rocío, natural y vecino de Orense, soltero, pintor, de veintitrés años y en la actualidad prestando sus servicios

como agregado al Regimiento Infantería Mérida número 44, de 1,62 metros de estatura; procesado por el presunto delito de desertión en causa 37 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Infantería Mérida número 44 de El Ferrol del Caudillo.—(2.260.)

GARCIA URIEL, Armando; hijo de Manuel y de Aurelia, natural de Segs (Huesca), de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Azpeitia (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 651 de San Sebastián.—(2.270.)

#### Juzgados civiles

PLANS ARUMI, Francisco; natural de Mataró, casado, del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Gabriel y de Candelaria, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por cheque en descubierto en sumario 479 de 1967; comparecerá en el plazo de seis días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.264.)

VILLAR TEJEDOR, José Luis; hijo de Saturnino y de Natividad, de veintiséis años, soltero, conductor, natural y vecino de Madrid, calle Blasco Garay, 70; procesado en expediente 355 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Malasantes de Madrid.—(2.266.)

MINGUEZ DIEZ, Eduardo; casado, vecino de Madrid, calle de Mira el Sol, 2; procesado por cheque en descubierto en sumario 88 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.267.)

REGUERA DE LA FLOR, Fernando; de veinticinco años, conductor, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera y domiciliado últimamente en Madrid, Ramón de la Cruz, 15; acusado en diligencias preparatorias número 53 de 1969 por imprudencia simple antirreglamentaria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Grado.—(2.251.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público de nueve compactadores vibratorios de seis toneladas.*

Por Orden ministerial de fecha 14 de mayo de 1970, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de nueve compactadores vibratorios de seis toneladas, en la forma que a continuación se expone:

Adjudicatario: «Mecanización de Obras, Sociedad Anónima». Unidades: Siete. Importe: 4.123.000 pesetas.

Adjudicatario: «Erim, S. A.». Unidades: Dos. Importe: 1.186.000 pesetas.

El conjunto de las adjudicaciones asciende a la cifra de 5.319.000 pesetas, que

frente al presupuesto de contrata, de pesetas 5.580.000, representa una baja de pesetas 261.000, en beneficio del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, de cuarenta y un camiones de cinco toneladas de carga útil, destinados a los Servicios Provinciales.*

Por Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1970 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de cuarenta y un camiones de cinco toneladas de carga útil, destinados a los Servicios Provinciales, a favor de «Motor Ibérica, S. A.» (quince unidades), por su importe de 5.250.000 pesetas; «Barreiros

Diesel, S. A.» (trece unidades), 4.532.088 pesetas, y «Comercial Pegaso, S. A.» (trece unidades), 4.550.000 pesetas.

El importe de la adjudicación asciende a la cantidad de 14.332.088 pesetas, que, frente al presupuesto de contrata de pesetas 14.950.000, representa una baja de 17.914 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 1 de julio de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, de veintitres camiones de ocho toneladas de carga útil, destinados a los Servicios Provinciales.*

Por Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1970 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisi-